

Comunicado AJUNJI por modificación de la Resolución 381 del 2017

Ante las diversas consultas e inquietudes surgidas de nuestras bases, respecto a la modificación de la Resolución 381 del 2017, que aprueba el coeficiente técnico en los establecimientos, AJUNJI Nacional, informa a todas/os sus representados, que el día de hoy se sostuvo reunión con la Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Adriana Gaete S., con el propósito de clarificar dicha modificación y de esta manera entregarles tranquilidad sobre la estabilidad de las/os funcionarias/os de los Jardines Infantiles.

En este sentido informamos lo siguiente:

1.-Esta Resolución Exenta, se aplica a Jardines Infantiles que están en adecuación (Js.Is. sin RO).

2.- Es de aplicación mientras dure el estado de excepción y tal como lo indica el Decreto N°4 de 2020 del MINSAL y sus modificaciones (30/09/2021).

3. No cambia el coeficiente, sino que flexibiliza, temporal y excepcionalmente, la forma de cálculo para efectos de fiscalización.

Por tanto, esta es una norma o modificación transitoria, que dice relación con la contingencia sanitaria que vive nuestro país hoy, y que viene a flexibilizar la exigencia de coeficiente solo para fines de fiscalización, en función a las flexibilidades laborales que se han otorgado y en ningún caso se pone en riesgo la estabilidad laboral de las/os funcionarias/os de los Jardines Infantiles.

Como Organización queremos reiterar que la fuente laboral no está en peligro, y que tal como lo hemos venido haciendo, seguiremos velando por la salud, vida de las/os trabajadores, pero muy especialmente por la estabilidad laboral.